



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 024

SERIE 2016-2017

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA DECRETAR MEDIDAS DE
CONTROL FISCAL NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS
FINANZAS MUNICIPALES ANTE LA CRISIS ECONÓMICA QUE ATRAVIEZA EL
PAÍS Y LAS MEDIDAS PRESENTADAS A LA JUNTA DE CONTROL FISCAL
POR EL GOBERNADOR RICARDO ROSELLÓ NEVARES, ASI COMO
GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUACIÓN DE LOS
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 3.009, Inciso (a) la facultad de la Alcaldesa de organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio; y en su Artículo 3.009, Inciso (u) promulgar estados de emergencia, mediante orden ejecutiva al efecto, en la cual conste los hechos que provoque la emergencia y las medidas que tomaran para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales a los habitantes, cuando sea necesario por razón de cualquier emergencia según definida en el inciso (ff) del Artículo 1.003 de esta Ley.

POR CUANTO: El Gobierno Central, en su Plan Fiscal, aprobó un recorte a los municipios de \$350 millones de dólares de los mal llamados subsidios. En el caso del Municipio de Salinas el impacto para los próximos dos años fiscales será de \$4.5 millones aproximadamente, lo que representa un 38% menos de nuestro presupuesto total. Ante este escenario y como Administración responsable, se han tomado medidas para balancear el presupuesto actual, se establecieron controles de gastos, se redujeron y/o eliminaron donativos, renegociamos contratos, se redujeron los servicios profesionales y el salario de la Alcaldesa, además de encaminar varias iniciativas de desarrollo económico.

[Handwritten signature]

- POR CUANTO:** Aún con todas estas medidas, se nos hace cuesta arriba tratar de equiparar ese recorte drástico y desmedido del Gobierno Central que se añade a la merma en recaudos y el aumento en la aportación al Sistema de Retiro que nos es culpa de los municipios. El presupuesto aprobado por la Legislatura Municipal para el año fiscal 2017-2018, asciende a \$9,214,888.35, esto representa un 24% menos si lo comparamos con el presupuesto del año fiscal en curso.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de Salinas, mediante Resolución Núm. 23 del 23 de febrero de 2017, autoriza a la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, evaluar e implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilización de las finanzas municipales y proteger los servicios a los ciudadanos.
- POR TANTO:** Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, ordeno lo siguiente para el año fiscal 2017-2018:
- SECCIÓN 1RA:** Se mantiene la reducción del salario de la alcaldesa en un 10%; eliminar la partida de gastos de viaje, dietas y millaje; reducción del salario de los empleados de confianza en un 5%; reducción de la partida de servicios profesionales en al menos un 20%; eliminación y/o reducción de la partida de donativos a entidades y actividades deportivas; congelación de plazas vacantes; reducción de un (1) día al mes de la jornada laboral de empleados de carrera, esta reducción de jornada no aplicará a los Policías Municipales, Manejadores de Emergencia y empleados de Programas Federales. Se mantiene la aportación patronal al plan médico y aunque no contaremos con la aportación de Hacienda para el pago del Bono de Navidad, asumiremos el pago total por la cantidad de \$600; reducción de todas las partidas de cada dependencia en al menos un 10%, con la excepción de la Oficina de Promoción Cultural que la reducción será de un 50%, ya que la mayoría de las actividades y

festividades serán canceladas y/o realizadas por entidades privadas como hemos estado haciendo con el evento del Mojo Culinary Fest.

SECCIÓN 2DA:

Ordena además a la Directora de Finanzas a continuar el plan de recaudos e identificación de nuevos ingresos en donde aumente los ingresos del Municipio, entre los que está pero sin limitarse: la renegociación de pagos de deudas de la pasada Administración; Identificación de Fondos Federales adicionales para cubrir gastos operaciones; Auditoria de la Patente, Arbitrios Municipales y Regalías para identificar deficiencias; Establecer un "Task Force" para el cobro de la deuda de años anteriores de IVU, Patente, Arbitrios, Renta, Negocios Ambulantes, entre otros;

SECCIÓN 3RA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal a tenor con el Artículo 3.010 inciso (b) de la referida Ley de Municipios Autónomos para la acción correspondiente.

Promulgada hoy, 22 de junio de 2017, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



HON. KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa

